

La Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Formación Docente, convocan a postulantes que deseen ocupar perfiles vacantes de:

Coordinadores Institucionales de Políticas Estudiantiles (CIPE)

Eje II - Trayectorias y la participación de los estudiantes

Líneas de acción: Acompañamiento de las trayectorias estudiantiles/ Fortalecimiento de la construcción del rol social, político y cultural del futuro docente

El Área de Políticas Estudiantiles del Instituto Nacional de Formación Docente tiene como principales propósitos:

- Contribuir a la mejora de las trayectorias formativas de las/los estudiantes de la formación docente; y
- Fortalecer la construcción del rol social, político y cultural de las/los futuras/os docente.

Se proponen cuatro líneas de trabajo que orientarán tanto las acciones nacionales como las jurisdiccionales e institucionales:

- Fortalecimiento ético político de la formación y participación institucional.
- Consideración de la perspectiva de género en la formación.
- Acompañamiento académico.
- Acompañamiento sobre las condiciones materiales.

Tareas

1. Articular, diseñar y/o promover junto a los distintos actores/as institucionales acciones referidas al fortalecimiento de las trayectorias formativas de las/los estudiantes.
 - Generar ámbitos de trabajo intra e interinstitucionales.
 - Proponer estrategias de promoción de las carreras de formación docente de la institución en las escuelas secundarias de la comunidad.
 - Generar, coordinar y/o promover proyectos institucionales que favorezcan el ingreso, permanencia y egreso de las/los estudiantes.
 - Generar espacios de intercambio, discusión y construcción de los documentos normativos y otros referidos al funcionamiento institucional que atraviesan las trayectorias estudiantiles.
 - Participar en cursos introductorios, charlas u otras instancias destinadas a ingresantes para favorecer su inclusión en la vida institucional.
 - Coordinar acciones de promoción y seguimiento de las Becas Progresar.

2. Desarrollar proyectos de construcción colectiva con estudiantes y otros actores institucionales en temáticas que promuevan la construcción del sentido ético, político y cultural de las/os futuras/os docentes, y su involucramiento en la gestión democrática de las instituciones.
 - Generar junto a los equipos directivos condiciones que habiliten la participación efectiva de las/os estudiantes en la vida institucional.
 - Desarrollar proyectos socio- culturales con impacto en la comunidad.
 - Fomentar la creación, desarrollo y fortalecimiento de los centros de estudiantes. Articular acciones con los centros que ya se encuentran conformados y en funcionamiento.
3. Promover y fortalecer el abordaje de la perspectiva de género en las carreras e instituciones de formación docente.
4. Promover y dinamizar las acciones de políticas estudiantiles nacionales, jurisdiccionales e institucionales.
5. Participar en jornadas nacionales organizadas por el INFoD u otros eventos que se vinculen a las líneas políticas de acompañamiento y fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.
6. Participar de las reuniones e instancias de formación convocadas por la DES y/o Nación, y presentar en tiempo y forma los informes de seguimiento de acciones solicitados.
7. Participar activamente en la planificación, gestión y organización de acciones específicas de Línea, Área, Programa o Dirección de Nivel.
8. Desarrollar otras funciones relacionadas a su especialidad que le sean solicitadas.
9. Prestar servicios en los operativos de evaluación, autoevaluación y monitoreo que la jurisdicción implemente y en tal caso sea convocado.
10. Realizar la gestión de informes y avances de acciones periódicas a través de un sistema de información digital que indique, oportunamente, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Perfil requerido - 7 (siete)

- Profesional con título Docente, Licenciado/a en Ciencias de la Educación o carreras afines con formación pedagógica para el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles.
- Práctica de trabajo con jóvenes.
- Experiencia en participación y/o coordinación de proyectos educativos y socio- comunitarios.
- Habilidad para utilizar entornos virtuales, correos electrónicos, etc.



- Disponibilidad para asistir a encuentros provinciales, regionales y/o nacionales convocadas por la Dirección de Educación Superior de la provincia y/o el Instituto Nacional de Formación Docente.

Perfiles requeridos para los siguientes Institutos de Formación:

Nº	Instituto	Dirección
6005	Instituto Superior del Profesorado de Salta	Entre Ríos 1851 Salta Capital
6011	Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional Extensión Áulica Dragones	Gral. Güemes S/N Cnel. Juan Sola Morillo
6016	Instituto de Carreras Superior «Conscripto Ricardo A. Paz»	Los Lapachos y las Quinas – B° Francisco Tobar Gral. Mosconi
6018	Instituto Superior de Formación Docente Rural	Gral. José de San Martín 1 Hipólito Yrigoyen



6019	Instituto de Educación Superior	Avda. Rivadavia esq. Lavalle Joaquín V. González
6030	Instituto de Carreras Superiores	Gral. Güemes 311 Las Lajitas
6049	Instituto de Enseñanza Superior- Extensión Áulica La Unión	Cacique David Blanco S/Nº Rivadavia Banda Sur

Condiciones de contratación

- No se podrán contratar perfiles que ya se encuentren desempeñando un cargo o contrato de cualquier índole en la administración Pública Nacional, Provincial o Municipal (Art. 62 Constitución Provincial de Salta, Art. 82 de la Ley 6883, Art. 4 de la Ley 6504). Los únicos exceptuados son aquellos perfiles que se desempeñen como docentes y/o maestros frente al aula.
- El perfil no podrá poseer dos contratos con fondos nacionales, cualquiera sea el programa acción o línea de acción.
- No podrán ser perfiles que contratados perfiles tengan cambio de funciones ya sea transitorias o definitivas.
- No podrán ser contratados perfiles que posean cualquier tipo de afectación.
- Tope horario máximo, ningún perfil a contratar (administrativo o pedagógico) podrá exceder el tope de 50 horas reloj (se suman las horas que van a ser contratado con todas aquellas horas que ya posea de cualquier índole, y no puede exceder el tope previsto), (Art. 1 del decreto 14/91 modificado por el Decreto 380/19).
- Modalidad de contratación definida por la jurisdicción: contrato de Locación de Servicio para lo cual el postulante deberá ser monotributista.
- Dedicación para puesto: 18 horas reloj
- Remuneración mensual: \$ 56.200,00 mensuales



- Duración del contrato: desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2023.

Proceso de postulación

Proceso de postulación:

Quienes deseen postularse al cargo de Coordinador Institucional de Políticas estudiantiles deberán hacerlo a través del siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScppRK8-CFEhuRC9LDJQsZ0BsKeC4RqmKRrTthRkAXBm4Ox5w/viewform?usp=sf_link

En el que se solicitará adjuntar la documentación que se detalla:

- ❖ **Curriculum vitae resumido**, con un máximo de tres (2) páginas, en un archivo PDF (formato de hoja A4, fuente Arial de tamaño 11, interlineado 1.5). Se sugiere priorizar la titulación, la experiencia laboral y otras experiencias relacionadas con actividades socio-comunitaria,
- ❖ **Video personal de presentación** no mayor a 3 minutos de duración (excluyente). Deberá compartir el link de acceso al video en el formulario en línea luego de subirlo a la plataforma digital (se sugiere youtube). El video deberá incluir al de los siguientes aspectos:

- ➔ Breve presentación personal
- ➔ Las motivaciones y expectativas que lo llevan a postularse
- ➔ Las consideraciones que posee acerca del trabajo del CIPE
- ➔ Una reflexión acerca de las trayectorias estudiantiles y los aspectos sobre los que es necesario trabajar para fortalecer el acompañamiento
- ➔ Los aspectos de su trayectoria que apoyan su postulación
- ➔ Imaginar posibles estrategias de intervención institucional para: acompañar las trayectorias formativas de las y los estudiantes futuras y futuros.

Documentación a presentar para el proceso de contratación

- Curriculum Vitae nominal, inicialado en todas sus hojas, con firma, aclaración y DNI en la última hoja.
- Constancia de Inscripción en Afip como monotributista, el cual se encuentra incluido en el Régimen Simplificado Provincial. Se deberá dar de alta la actividad 855000 “Servicios de apoyo a la educación” o 841900 “Servicios auxiliares para los servicios generales de la administración pública” (incluye las actividades de servicios generales y de personal, la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros, etc.).
- Constancia de Inscripción en DGR (solo contribuyentes no incluidos en el monotributo unificado).

- Certificado de residencia actualizado.
- Copia de DNI, autenticada ante escribano/policía o juez de paz, autoridades de la institución donde presta servicio o referente del Programa).
- Fotocopia autenticada de Título docente/constancia en trámite, autenticada ante escribano/policía o juez de paz, autoridades de la institución donde presta servicio o referente del Programa).
- Contratar un Seguro de Accidentes Personales con cobertura en toda la provincia de Salta, el seguro deberá cubrir los siguientes riesgos: seguro de vida por un monto no menor a \$ 100.000,00 y seguro por incapacidad total o parcial (cumpliendo funciones o inherente también no menos a \$ 100.000,00, cabe aclarar que no se aceptarán seguros provenientes de IPS, seguros de vida o seguros colectivos). El perfil deberá presentar una copia de la póliza de seguro que tenga vigencia equivalente al plazo de contratación.
- Formulario de alta bancaria: copia de DNI y constancia de CUIL (en caso de no tener cuenta en ningún banco), si posee cuenta debe presentar constancia de CBU firmada por autoridad bancaria.
- Tramitar número de Proveedor del Estado en las Oficinas de UCC (Unidad Central de Contrataciones) dependiente del Ministerio de Economía, personalmente, la inscripción deberá ser completada a los efectos de pagos de honorarios, teléfono de contacto 148.
- Declaración jurada de Empleos Públicos y Privados, la Declaración Jurada de los agentes a ser contratados, deberá incluir tanto los empleos públicos como los privados que tuviesen.
- Deberá declarar en el primer término el contrato en curso y seguidamente sus demás horas y/o cargos que posean.
- No podrá existir superposición horaria.
- La Declaración jurada no podrá contener Tachaduras o Enmiendas de ninguna clase.
- Declaración Jurada de Inexistencia de Sumarios administrativos en su contra con firma y aclaración del perfil. **EN NINGUN CASO SE PODRA CONTARTAR A PERFILES QUE TENGAN SUMARIOS CON O SIN RESOLUCIÓN.**

En caso de no presentarse la toda la documentación detallada, no se podrá dar avance a los trámites de contratación del perfil, ni podrá el mismo prestar el servicio para el cual fue convocado.

Entrevista personal y resolución de problemas

- Breve presentación personal.
- Las motivaciones y expectativas que lo llevan a postularse.
- Resolución de problemas vinculados al perfil requerido.
- Los aspectos de su trayectoria que apoyan su postulación.

Cronograma: Etapas

<u>Etapas</u>	<u>Fechas</u>
Difusión e inscripción	Del 8 de marzo al 17 de marzo del 2023
Evaluación de CV y documentación de postulantes (****)	Del 20 al 24 de marzo del 2023
Elaboración de ternas	27 de marzo del 2023
Notificación de la selección	28 de marzo de 2023

(****)

- El Consejo Asesor Institucional podrá participar de la evaluación realizando una sugerencia del perfil que considere adecuado para su selección, aunque la definición estará a cargo de las Referentes Jurisdiccional y Nacional de la línea.
- De resultar necesario se realizarán entrevistas individuales con las/los postulantes a convenir (de manera presencial o virtual).

Contacto/consultas: pesaltadges@gmail.com